

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribè en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

567

Teniendo conocimiento oficial de la aparición de la rabia en un perro de la propiedad de D. Víctor S. Cabezón, vecino de Fuenmayor, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la vigente ley de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, declarar en estado de infección dicha localidad, y dictar para su exacto cumplimiento, las siguientes medidas de policía sanitaria:

1.ª Por la Alcaldía del expresado pueblo se ordenará el sacrificio inmediato de los perros, gatos y cerdos que de los antecedentes recogidos por los agentes municipales, hubieran sido mordidos por el perro hidrófobo, aun cuando no haya en ellos manifestaciones rábicas, siendo secuestrados y sometidos á observación veterinaria aquellos de los que sólo se tenga sospecha de haber sido mordidos.

2.ª Los animales herbívoros mordidos por el perro rabioso, serán aislados convenientemente y sometidos á igual observación veterinaria durante tres meses, á no ser que el dueño prefiera someterlo al tratamiento antirrábico, en cuyo caso se le dará de al-

ta un mes después de terminado dicho tratamiento, pudiendo, sin embargo, ser destinados al trabajo los solípedos y grandes rumiantes, á condición de que los solípedos vayan provistos de bozal y estén sujetos como los demás animales á igual observación sanitaria.

3.ª Todos los perros comprendidos en dicho término municipal, serán recogidos y atados en el domicilio de sus dueños, no permitiendo la circulación por la vía pública más que á aquéllos que vayan provistos de bozal y collar portador de una chapa metálica en que estén inscritos el nombre y apellidos y el domicilio del dueño.

4.ª Todo perro vagabundo ó de dueño desconocido, así como aquellos que circulen por la vía pública sin los requisitos mencionados en el párrafo anterior, serán capturados y muertos, si en el plazo de tres días no se presenta persona alguna á reclamarlos.

5.ª Si los perros portadores de collar á que anteriormente se hace referencia fueran reclamados por sus dueños, éstos abonarán los gastos de conducción, alimentación y custodia fijados por la Alcaldía, más una multa que no bajará de cinco pesetas.

6.ª Las medidas predichas continuarán practicándose con todo rigor durante cuatro meses, declarando limpio de la infección el término municipal de Fuenmayor, cuando transcurridos éstos no se haya presentado ningún nuevo caso de rabia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 3 de Marzo de 1917.

El Gobernador,
 Manuel de la Torre y Quiza

Administración Provincial

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

El domingo 11 del actual han de celebrarse las elecciones de Diputados provinciales por los distritos de Logroño, Haro-Santo Domingo y Nájera-Torrecilla.

Los Sres. Presidentes, adjuntos é interventores que compon-

gan las Mesas electorales cuidarán de publicar inmediatamente de terminada la elección y fijar á la puerta de cada colegio, certificación que exprese el número de votos obtenidos por cada candidato y de remitir sin demora un duplicado de esa certificación ó resumen al Sr. Presidente de la Junta provincial para insertarla en el BOLETÍN OFICIAL.

Los pliegos que contengan las copias de las actas de constitución de las Mesas y de la elección, se dirigirán al Secretario de la Junta provincial, ya que este funcionario ha de presentarlos cerrados en el acto del escrutinio general.

Se recomienda muy especialmente que los pliegos vengán cerrados en dos sobres distintos, uno dirigido al Sr. Presidente de la Junta provincial, conteniendo únicamente el resumen de votos, y otro al Secretario de la misma con las actas de constitución de la Mesa y de la votación.

Ninguna clase de documentos hay que remitir en estas elecciones á la Junta central del Censo. Logroño, 5 de Marzo de 1917. —El Presidente, R. Villahermosa.

**

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excma. Diputación y como á tal de la Junta provincial del Censo electoral. Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta provincial en el día de ayer, fueron proclamados candidatos para Diputados provinciales los señores que á continuación se expresan:

Distrito de Haro-Santo Domingo

- Don José Luis Manso de Zúñiga y Lapazarán, Conde de Hervías
- » Fortunato Gil Gárate
- » Ricardo Etcheverría Francés
- » Andrés Ibarnavarro García Baquero
- » Antonio Cano Sañudo
- » Dámaso Labarga Gil
- » Alejandro Gallego Benito

Distrito de Logroño

- Don Emilio Fernández Cadarso
- » Ignacio Balda Ochagavía
- » Pedro Arza Ubis
- » Luis Heredia Gil
- » Pedro Muñoz Gil

- Don José Turrientes Alonso
- » Francisco Zuazo Quintanilla
- » Manuel Martínez Adán

Distrito de Nájera-Torrecilla

- Don Angel de Codes Rodrigáñez
- » Pío García Pérez Caballero
- » Alfredo Muñoz Martínez de Morentin
- » Alfonso López Montenegro y González de Castejón
- » Antonio Gutiérrez de Bárcena
- » Francisco Iñiguez Carreras
- » Buenaventura Alonso Grijalba

Por dichos señores, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la vigente ley Electoral, se designaron substitutes al sólo efecto de la entrega de talones ante las Mesas el jueves inmediato, á los señores que á continuación se expresan:

Distrito de Haro-Santo Domingo

Por D. José Luis Manso de Zúñiga y Lapazarán, Conde de Hervías.

- Don Fortunato Aparicio del Río, Abalos
- » Julián Leiva Briones, Briñas
- » Matías Uralde Urivelarrea, Briones
- » José Roldán de la Morena, Casalarreina
- » Constantino Deheso Negueruela, Castañares
- » Angel Manrique Pangusión, Cellorigo
- » Tomás García Varona, Cihuri
- » Ricardo del Val Rubio, Cuzcurrita
- » Frutos Martínez de Salinas Hernani, Foncea
- » Daniel Castillo Barcina, Fonzaletche
- » Pedro Martínez Iradier, Gimileo
- » Aniano Riaño Fernández, Ochánduri

Señor Marqués de Terán, Ollauri
 Don Ticiano Galarreta Ocio, Rozedo

- » Juan Puras Miguel, San Asensio
- » Manuel María Balda Aguiriano, San Vicente
- » José María López Dávalos Velunza, Treviana
- » Tiburcio Hernán Salazar, Villalba
- » Antonio Negueruela Larrea, Zarratón

Don Juan Palacios de la Prada, Bañares
 » Benigno Esteban Torres, Baños de Rioja
 » Gabriel Cañas y Baños, Cirueña
 » Severiano Merino Ochoa, Corporales
 » Francisco Aranjuelo, Ezcaray
 » José Alonso de Ozalla, Grañón
 » Clemente Alonso Torrecilla, Hervías
 » Fernando Azpeitia Salazar, Herramélluri
 » Nicolás Orive Corcuera, Leiva
 » Amós Leiva Riaño, Manzanares
 » Lázaro Soto Gómez, Pazuengos
 » Marcelino Ruiz López, San Millán de Yécora
 » Manuel Alonso López, Santo Domingo
 » Teodoro Gómez Galarreta, San Torcuato
 » Tomás Vallejo López, Tormantos
 » Pío Capellán González, Valgañón
 » Vidal Hernández Ortún, Villalobar
 » José Pérez Metola, Villarta Quintana
 » Daniel Gonzalo, Zorraquín

Por D. Fortunato Gil Gárate

Don Salvador Baños Tovía, Abalos
 » Pedro Pérez Villarejo, Anguciana
 » Tomás Ayala Fernández, Briñas
 » Bruno Suso, Briones
 » Ignacio Ledesma, Casalarreina
 » Vicente Cerezo, Castañares
 » Manuel Pangusión, Cello-rigo
 » Nicolás González Mendocza, Cihuri
 » Francisco Junquera, Cuzcurrita
 » Zacarías Salazar, Foncea
 » Julián Caballero, Fonzaleche
 » Segundo Gómez, Galbárruli
 » Demetrio Pérez, Gimileo
 » Cecilio Prieto, Haro
 » Serafín Leiva del Val, Ochánduri
 » Guillermo Gil Marroquín, Rodezno
 » Félix Riaño Martínez, Sajazarra
 » Santiago Puras Miguel, San Asensio
 » Aureliano Ruiz Bengoa, San Vicente
 » Benito B. Revuelta, Tirgo
 » Felipe Calvo Cantabrana, Treviana
 » Donato Salazar Cruz, Villalba
 » Fidel Vozmediano, Zarratón
 » Francisco Barruso, Bañares
 » Segundo Monja, Baños de Rioja
 » Manuel Fernández, Cirueña
 » Fructuoso Metola, Corporales
 » Ceferino Soto, Ezcaray
 » Gabriel Aguilar, Grañón
 » Pedro Blanco, Herramélluri
 » Juan Hervías, Hervías
 » Manuel Gómez, Manzanares
 » Rafael Hernández, Leiva

Don Juan Cámara, Ojacastro
 » Francisco San Millán, San Millán de Yécora
 » Pantaleón Ruiz de la Cuesta, Santo Domingo
 » José Azofra Pisón, Santurde
 » Salvador San Martín Armas, Santurdejo
 » Pedro Zaráin, Tormantos
 » Nicolás Ulizarna, Valgañón
 » Elías García, Villalobar
 » Basilio Pérez, Villarta Quintana
 » Juan Mateo García, Zorraquín

Por D. Ricardo Etcheverría Francés, D. Andrés Ibarra Navarro García-Baquero, D. Antonio Cano Sañudo y D. Dámaso Labarga Gil

Don Martín Urbina Martínez, Abalos
 » Ramón Bañares, Anguciana
 » Domingo Blanco Gutiérrez, Briñas
 » Ezequiel Ruiz, Briones
 » Elías Barahona Ugarte, Cello-rigo
 » Pedro Uriarte, Cihuri
 » Faustino Uralde, Casalarreina
 » Florencio Ortún, Castañares
 » Filomeno Gallo, Cuzcurrita
 » Manuel Irazábal, Foncea
 » Valentín Cameno, Fonzaleche
 » Gregorio Barahona Gómez, Galbárruli
 » Roque García, Gimileo
 » Luis Ocina Revollo, Haro
 » Antolín Gutiérrez Barrón, Ochánduri
 » Miguel Martínez, Ollauri
 » Juan Vereciano, Rodezno
 » Anastasio Goicolea, Sajazarra
 » Joaquín González, San Vicente
 » Avelino Visairas Metola, San Asensio
 » Juan del Río, Tirgo
 » Félix Varona, Treviana
 » Agustín Muga, Villalba
 » Valentín Terrazas, Zarratón
 » Constantino Amilburo Avellanosa, Bañares
 » Tomás Rioja García, Baños de Rioja
 » Justo Aldama Gamboa, Cidamón
 » Felipe Peña Prado, Cirueña
 » Gregorio Oca, Corporales
 » Pedro Hernáiz Paredes, Ezcaray
 » Ignacio Ibarra Coll, ídem
 » Ventura Agustín Merino, Grañón
 » Aniceto Miguel Molina, Herramélluri
 » Julián Martínez de Pablo, Hervías
 » Casimiro Ranedo Rubio, Leiva
 » Aureliano Bezares Martínez, Manzanares
 » Honorio González, Ojacastro
 » Liborio Peña Valgañón, Pazuengos
 » Justo García Caño, San Millán de Yécora
 » Natalio López Velasco, Santo Domingo
 » Lesmes Caño, ídem
 » Mateo Samaniego García, San Torcuato
 » Juan Jorge Hierro, Santurde

Don Pedro Palacios Aransay, Santurdejo
 » Román Agüero Alonso, Tormantos
 » Daniel Agustín Apéstegui, Valgañón
 » Fortunato Tosantos, Villalobar
 » Maximiliano Ornezábal, Villarta Quintana
 » Lorenzo Neila García, Zorraquín

Por Don Alejandro Gallego Benito

Don Fortunato Aparicio, Abalos
 » Julián Leiva Briones, Briñas
 » Celedonio García Lecumberrri, Briones
 » Florencio Gallego Díaz, Casalarreina
 » Justo Munilla Vallujera, Castañares
 » Ángel Manrique Pangusión, Cello-rigo
 » Estanislao Ruiz Pinedo, Cihuri
 » Plácido Díez Ubago, Cuzcurrita
 » Frutos Martínez de Salinas, Foncea
 » Daniel Castillo Barcina, Fonzaleche
 » Pedro Martínez Iradier, Gimileo
 » Pablo Galarreta y Ruiz, Ollauri
 » Aniano Riaño Fernández, Ochánduri
 » Ticiano Galarreta Ocio, Rodezno
 » Benigno Metola Aldama, San Asensio
 » Saturnino Pérez Ibarondo, San Vicente
 » Primitivo Cantabrana Pérez, Treviana
 » Tiburcio Hernán Salazar, Villalba
 » Antonio Negueruela Larrea, Zarratón
 » Doroteo Gómez Rojo, Bañares
 » Benigno Esteban Torres, Baños de Rioja
 » Gabriel Cañas Cañas, Cirueña
 » Benito Zuazo García, Corporales
 » Fernando Larrea Sáenz, Ezcaray
 » Valentín González Marín, Grañón
 » Luciano Hierro Bezares, Hervías
 » Ezequiel Merino y Gómez, Herramélluri
 » Nicolás Orive y Corcuera, Leiva
 » Amós Leiva Riaño, Manzanares
 » Lázaro Soto Gómez, Pazuengos
 » Marcelino Ruiz López, San Millán de Yécora
 » Máximo Bustillo Espinosa, Santo Domingo
 » Basilio Lumbreras García, San Torcuato
 » Tomás Vallejo López, Tormantos
 » Pío Capellán González, Valgañón
 » Vidal Hernández Ortún, Villalobar
 » José Pérez Metola, Villarta Quintana
 » Daniel Gonzalo Mateo, Zorraquín

Distrito electoral de Logroño

Por D. Emilio Fernández Cadarso, D. Ignacio Balda Ochagavía, D. Pedro Arza Ubis y D. Luis Heredia Gil.

Don Pedro Gonzalo Pinillos, Agoncillo
 » Francisco Zapata Vallejo, Albelda
 » Pedro Sicilia Sáenz, Alberite
 » Francisco Varea Viniegra, Cenicero
 » Lucas Caro Sáenz, Cenano
 » Cipriano Labarta Bastida, Clavijo
 » Martín Martínez Martínez, Daroca
 » Dionisio Rudiez González, Entrena
 » Clemente Zaldivar Ruiz, Fuenmayor
 » Lucas Rubio Murillo, íd.
 » Juan Pascual Ruiz, Hornos
 » Marcial Medrano Reinares, Jubera
 » Lorenzo Soto Oliván, Lagunilla
 » Lemes Pascual Etayo, Lardero
 » Pedro Sáenz Cabezón, Leza de río Leza
 » Ignacio Laguna Sotés, Medrano
 » Faustino Martínez Fernández, Murillo de río Leza
 » Matías López Alba, Nalda
 » José María Santaolalla Torres, Navarete
 » Víctor Laencina Laencina, Ribaflecha
 » Miguel Romero Fernández, Sojuela
 » Rufino Castroviejo Calvo, Sorzano
 » Víctor Hernández Martínez, Sotés
 » Felipe Arnau Villarreal, Torremontalvo
 » Valentín Elías Ramírez, Viguera
 » Dámaso García Sáenz ó don Laureano Balda Ochagavía, Villamediana

Distrito electoral de Nájera-Torrecilla

Por D. Angel de Codes Rodríguez, D. Pío García Pérez Caballero y D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentin

Don Saturnino Albelda, Alesanco
 » Pedro Olarte, Alesón
 » Claudio Pozo, Anguiano
 » José María López, Arenzana de Abajo
 » Emeterio Sáenz, Arenzana de Arriba
 » José Loma Osorio, Azofra
 » Vicente Lozano, Badarán
 » Pedro Ortiz, Baños de Río Tobía
 » Escolástico Lafuente, Berceo
 » Modesto Nájera, Bezares
 » Pedro Azofra Lacalle, Bobadilla
 » Esteban Dávila, Brieva
 » Félix Collado, Camprovín
 » Andrés Montalvo, Canales
 » Leopoldo Torrecilla, Canillas
 » Agapito Hernando, Cañas
 » Valentín Terreros, Cárdenas
 » Pascual Pérez, Castroviejo
 » Bernardo Benès, Cordovín

Don Luis García Alesanco, Estollo

- » Eulogio Fernández, Hormilla
- » Gregorio Martínez, Hormilleja
- » Teodoro Merino, Huércanos
- » Cándido Fernández, Ledesma
- » Nicasio Pavía, Manjarrés
- » Sotero Ausejo, Mansilla
- » Francisco Hernández, Matute
- » Juan Antonio Caballero, Nájera
- » Laurentino Fernández, Pedroso
- » Germán Peña, San Millán de la Cogolla
- » Federico Tricio, Santa Coloma
- » Juan de Dios Alonso, Tobía
- » Pedro Pablo Cañas, Torrecilla sobre Alesanco
- » Liberato Fernández, Tricio
- » Arturo Díez, Uruñuela
- » Román Lacanal, Ventosa
- » Santiago Ariznavarreta, Ventrosa
- » Salustiano Rubio, Villar de Torre
- » Esteban Fernández, Villarejo
- » Prudencio López, Villaverde
- » Ambrosio Fernández, Villavelayo
- » Donato Montalvo, Viniegra de Abajo
- » Paulino García, Viniegra de Arriba
- » Juan José Idarraga, Ajamil de Cameros
- » Victoriano Leria, Almarza
- » Eusebio García, Gallinero
- » Gonzalo Cámara, Cabezón
- » Ignacio Martínez, Jalón
- » Romualdo Rubio, Laguna
- » Inocente Blanco, Larriba
- » Félix López, La Santa
- » Martín Sáenz, Hornillos
- » Mariano Villares, Lumberras
- » Francisco Sáenz, Montalvo
- » Facundo Martínez, Muro
- » Pedro Calle, Nestares
- » Bernabé Codes, Nieva
- » Braulio Morenas, Ortigosa
- » Gregorio Tejero, Pinillos
- » Julián Martínez, Pradillo
- » Antonio Olmos, Rabanera
- » Eugenio de la Riva, El Rasillo
- » José María Royo, San Román
- » Cesáreo Rodríguez, Santa María
- » Antonio Fernández Vallejo, Terroba
- » Tomás Martínez, Torrecilla en Cameros
- » Félix Domínguez, Torre
- » Román Pérez, Villanueva
- » Rufino Rincón, Villoslada
- » Pedro Ramírez, Soto
- » Pedro Caro, Trevijano
- » Dionisio Gil, Luezas

Por D. Alfonso López-Montenegro y González de Castejón

Don Robustiano García, Ajamil

- » Pascual Díez, Alesanco
- » Juan Gualberto Melón, Alesón
- » Celestino Santa, Almarza
- » Martín Rueda, Anguiano
- » Fidel Gil, Arenzana de Abajo
- » Emeterio Anguiano, Arenzana de Arriba

Don Cipriano Sáenz, Azofra

- » Isidoro Fernández, Badarán
- » Vicente Murillo, Baños de río Tobía
- » Ventura Mallagaray, Berceo
- » Cipriano González, Bezares
- » Melquiades Lacalle, Bobadilla
- » Angel García del Valle, Brieva
- » Juan Francisco Blanco, Cabezón de Cameros
- » Emeterio Quintanilla, Camprovín
- » Esteban Velasco, Canales
- » Víctor Llerena, Canillas
- » Gabriel Corta, Cañas
- » Venancio Martínez, Cárdenas
- » Manuel Marín, Castroviejo
- » Isidoro M. Martínez, Cordovín
- » Ignacio Ureta, Estollo
- » José Lázaro Izquierdo, Gallinero
- » Francisco Fernández, Hormilla
- » Domingo Izquierdo, Hormilleja
- » Francisco Gil del Pueyo, Hornillos
- » Teodoro Merino, Huércanos
- » Ignacio Martínez, Jalón
- » Juan Pablo Lerdo de Tejada, Laguna
- » Leandro Laserna, La Santa
- » Ignacio Díez, Larriba
- » Justo Pérez, Ledesma
- » Dionisio Gil, Luezas
- » Deogracias Martínez, Lumberras
- » Juan Fernández Hernández, Manjarrés
- » Sotero Ausejo, Mansilla
- » Fermín Alvarez, Matute
- » Francisco Tejada, Montalvo
- » Pedro Ruiz, Muro en Cameros
- » Aurelio Ruiz de Gopegui, Nájera
- » Pedro Calle, Nestares
- » Gregorio Jiménez, Nieva
- » Jesús Navarrete, Ortigosa
- » Martín Pérez, Pedroso
- » Zacarías González, Pinillos
- » Ignaeio Herce, Pradillo
- » Antonio Olmos, Rabanera
- » Alejo Renta, El Rasillo
- » Bruno Rubio, San Millán de la Cogolla
- » Cipriano Gil, Santa Coloma
- » Florentino Martínez, Santa María
- » Clemente Espinosa, Soto en Cameros
- » Alejandro Sáenz, San Román
- » Nicolás Iñiguez Terroba, Terroba
- » Pedro Baños, Tobía
- » Angel Sáenz de Tejada, Torrecilla en Cameros
- » Juan Ugarte, Torrecilla sobre Alesanco
- » Lorenzo del Pueyo, Torre en Cameros
- » Venancio Solozábal, Tricio
- » Fermín Sáenz, Trevijano
- » Clemente Marijuán, Uruñuela
- » Robustiano García, Ventosa
- » Fernando Guevara Martínez, Ventrosa
- » José Rubio, Villar de Torre
- » Segundo Villoslada, Villarejo
- » Emilio Ruiz, Villanueva de Cameros

Don Ambrosio Fernández, Villavelayo

- » Juan Azofra, Villaverde
- » Saturnino Moreno, Villoslada
- » José Fernández, Viniegra de Abajo
- » Paulino García, Viniegra de Arriba

Por D. Antonio Gutiérrez de Bárcena, D. Francisco Iñiguez Carreras y D. Buenaventura Alonso Grijalba

Don Joaquín Moreno, Ajamil

- » Juan López Arrieta, Almarza
- » Agapito Ibáñez, Cabezón
- » Cayetano García, Gallinero
- » Alejo Iñiguez, Hornillos
- » Ignacio Martínez, Jalón
- » Simón Ramos, Laguna
- » Domingo Martínez, Larriba
- » Antonio Terroba, Luezas
- » Lope Montalvo, Lumberras
- » Eustasio Sáenz, Montalvo
- » Crispulo Anderica, Muro
- » Natalio García, Nestares
- » Benito Pérez, Nieva
- » Canuto Nájera, Ortigosa
- » Gonzalo Laorden, Pinillos
- » Juan José Soriano, Pradillo
- » Antonio Olmos, Rabanera
- » Juan Cruz Espinosa, El Rasillo
- » Francisco Martínez Benito, La Santa
- » Cesáreo Martínez, Santa María
- » Gregorio de Torre, San Román
- » Pedro Ramírez, Soto
- » Faustino Iñiguez, Terroba
- » Tomás Martínez, Torrecilla en Cameros
- » Teodoro Iñiguez, Torre
- » Fermín Sáenz, Trevijano
- » Santos González, Villanueva
- » Sebastián Fernández, Villoslada
- » Ciro Pérez, Alesanco
- » Modesto Sacristán, Alesón
- » Toribio Llaría, Anguiano
- » Nicolás Fernández, Arenzana de Abajo
- » Evaristo Samaniego, Arenzana de Arriba
- » Germán Sáenz, Azofra
- » Andrés Lozano, Badarán
- » Juan Alonso, Baños de río Tobía
- » Juan Contreras, Berceo
- » Cipriano González, Bezares
- » Melquiades Lacalle, Bobadilla
- » Angel García del Valle, Brieva
- » Angel Sancha, Camprovín
- » Tomás Blanco, Canales
- » Modesto Aragón, Canillas
- » Félix Rojo, Cañas
- » Teodoro Terreros, Cárdenas
- » Julián Herreros, Castroviejo
- » José Cañas, Cordovín
- » Juan Azofra, Estollo
- » Julián Treviño, Hormilla
- » Pedro Gonzalo, Hormilleja
- » Juan José García Baquero, Huércanos
- » Cándido Fernández, Ledesma
- » Crisanto Magaña, Manjarrés
- » Bernabè Iruzubieta, Mansilla
- » Cecilio Hernández, Matute
- » Santiago Ibáñez, Nájera

Don Laurentino Fernández, Pedroso

- » Bruno Rubio, San Millán de la Cogolla
- » Juan López y D. Pedro Marín, Santa Coloma
- » Juan de Dios Alonso, Tobía
- » Pedro Santa María y don Angel Martínez, Torrecilla sobre Alesanco
- » Pedro Sacristán, Tricio
- » Martín Casado, Uruñuela
- » Félix Pérez, Ventosa
- » Manuel García, Ventrosa
- » Florencio del Pozo, Villar de Torre
- » Gabino Olarte, Villarejo
- » Ambrosio Fernández, Villavelayo
- » Timoteo Lozano, Villaverde
- » Donato Montalvo, Viniegra de Abajo
- » Paulino García, Viniegra de Arriba

Para que así conste, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Logroño á cinco de Marzo de mil novecientos diecisiete.—Benigno Macua.—Visto bueno: Rómulo Villahermosa.

Comisión Provincial

CIRCULAR

564

Por el Sr. Arrendatario de Contingente provincial, han sido nombrados Agentes auxiliares para los Ayuntamientos morosos, los señores siguientes:

Don Francisco Gutiérrez Butrón, vecino de Arnedo.

Don Sixto Gutiérrez Butrón, ídem íd.

Don Jorge Pascual, íd. íd.

Don José García Arango y Arnáiz, íd. Nájera.

Don Juan Bermúdez, íd Baños de río Tobía.

Don Saturnino Ruiz Aduna, ídem Logroño.

Lo que se hace saber para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia y al objeto de que por las Autoridades se les reconozca como tales Agentes, y les presten los auxilios que reclamen para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño, 27 de Febrero de 1917.—El Vicepresidente, Emilio Octavio de Toledo.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

Por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, han sido nombradas Maestras interinas de las Escuelas nacionales de Santurde y Berceo, respectivamente, D.ª Angeles Rodríguez Alvarez y D.ª Encarnación Antoñanzas. Logroño, 5 de Marzo de 1917.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

556

Lista definitiva de los electores con derecho a elegir Compromisarios para Senadores que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

CONCEJALES

- Don Isidro Iñiguez Carreras
 » José Turrientes Alonso
 » Ramos Toledo Fernández de Luco
 » Roque Cillero Plágaro
 » Francisco Iñiguez Carreras
 » Eugenio Amalric Fouché
 » Vicente García del Valle y Carrillo de Albornoz
 Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marín
 Don Enrique Herreros de Tejada y Santa Cruz
 » Emilio Francés y Ortiz de Elguea
 » José María Las Heras Pérez
 » Nicolás Calvo Traspaderne
 » Natalio Segura Jimeno
 » Lamberto Lajusticia Bonilla
 » Delfín Martínez Sáenz
 » Pedro Bergasa Muñoz
 » Gregorio Cabañas Soto
 » Jacinto Garrigosa Ceniceiros
 » Félix S. de Valluerca Alegría
 » Julio de Leonardo Urbiquiain
 » Gregorio Castellanos González

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Antonio Garrigosa Borrel
 » Rafael Ulecia Urquiaga
 Señor Marqués de San Nicolás
 Don Fidel del Pueyo
 » Pedro Jesús Jiménez
 » Román Maguregui
 » Saturnino Aragón
 » Salvador Aragón
 » Vicente García Sáenz de Tejada
 » Pío Segundo Morga
 » Marco Rezola
 » Joaquín Redón
 » Evaristo Pérez Iñigo
 » Luis Santos
 » Segundo Delgado
 » Tomás Martínez García
 » Vicente Rodríguez Paterna
 » Roque Sarasa
 » Eugenio Fernández
 » Antonino Castroviejo
 » Julio Fariás Merino
 » Francisco Bergasa
 » Francisco de Luis y Tomás
 » Hipólito Bergasa
 » Juan Antonio Martínez
 » José Zapatero Marín
 » Carlos Amusco
 » Martín Navasa
 » Isafas Fernández
 » Ignacio Sáenz Santolaya
 » Ricardo Viguera
 » Carlos Trauschke
 » Pío Amelivia
 » Hilarión Arrieta
 » Baldomero Sáenz
 » Pedro Barrenengoa
 » Esteban Ventura Erro
 » Pedro San José
 » Fermín Maguregui
 » Roque Rivas
 » Ramón Sáenz

- Don Hilario Bozalongo
 » Leopoldo Pérez Brunet
 » Rufino Pérez Drovot
 » Félix de Iturriaga
 » Gil Ramírez
 » Marcos Martínez
 » Hermenegildo Murga
 » Guillermo Moneo
 » Rafael Alamo del Castillo
 » Tomás Erice
 » José Aguilera
 » José Escalona
 » Isidro Bergasa
 » Luis Díez del Corral
 » Félix Marañón
 » Juan Manuel Fariás
 » Carlos Gil
 » Pablo Apellániz
 » Angel Suils
 » Prudencio Escolar
 » Julián Arazuri
 » José Durán
 » Valentín Tejada
 » Faustino Fernández
 » Timoteo Morga
 » Teófilo Miguel
 » José Marro
 » Justo Marín
 » Ramón Miguel
 » Lucio Piazuelo
 » Baldomero Moreda
 » Amancio Cabezón
 » Eusebio González

Excmo. Sr. D. Miguel Salvador

- Don Ramón Castroviejo
 » José Rivero
 » Perfecto García Jalón
 » Francisco Marrodán
 » José Fernández Gutiérrez
 » Timoteo Lázaro
 » Domingo Gallego
 » Telesforo Barbi
 » Benito Aguado
 » Luis Larrea
 » Manuel Barrio
 » Eusebio Labad
 » Manuel Alboreca
 » Fulgencio Eguizábal
 » Antonio González
 » Serafín Bernáldez
 » Pablo Dulín
 » Bernabé Muro
 » Francisco Pérez Caballero
 » Teodoro Longas
 » Cipriano Rubio

Logroño, 1.º de Marzo de 1917.
 —El Alcalde, I. Iñiguez.—El Secretario, Julio Fariás.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Hormilleja

283

Concejales

- Don Leonardo Martínez Calvo
 » Aquilino Dueñas Amutio
 » Victoriano Martínez Vázquez
 » Segundo Fernández Tobalina
 » Pelegrín Busto Martínez
 » Dionisio Ventureira Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Eusebio Moreno Salazar
 » Fernando Fernández Valdivielso
 » Bernardino Villasana Ayala
 » Hilario Villasana González

- Don Santiago Aliende Treviño
 » Gregorio Martínez López
 » Francisco Rioja Aguiñiga
 » Amós Manzaneros Ochoa
 » Sergio Jiménez Aliende
 » Eleuterio Samaniego Moreno
 » Máximo Bezares Ventureira
 » Andrés Untoria Alberdi
 » Angel Aliende Treviño
 » Anselmo Bezares Díaz
 » Domingo Fernández Lasheras
 » Antonio Calvo San Martín
 » Benito Rioja García
 » León Dueñas Medrano
 » Severiano Ventureira Ibarreche
 » Gabriel González Nájera
 » Fructuoso Izquierdo Navarrete
 » Isidoro Izquierdo Santa María
 » Domingo Izquierdo Santa María
 » Emeterio Martínez Díaz

MUNICIPIO

ALFARO

561

Verificado en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 16 del actual, el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el año de 1917, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

SECCIÓN 1.ª

- Don Vicente Castillo Alvarez
 » Isidoro Gurria Pérez
 » Epifanio Lapeña Alvarez
 » Cosme Milagro Gonzalo
 » Francisco Malumbres Bea

SECCIÓN 2.ª

- Don Atanasio Fraile Jiménez
 » Salustiano Jiménez Gil
 » Pedro Martínez Varea

SECCIÓN 3.ª

- Don José María Beaumont
 » Francisco Martínez Ramos

SECCIÓN 4.ª

- Don Claudio Blázquez Martínez

SECCIÓN 5.ª

- Don Pablo García Jiménez
 » Daniel Díez Garrido
 Alfaro, 18 de Febrero de 1917.
 —El Alcalde Presidente, J. Remírez.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Enrique Tosantos.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

557

Don Leoncio Villacastín y Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por el presente, cita y llama á Antonio Gómez de Aragón, estatura un metro seiscientos noventa milímetros aproximadamente, rubio, muy corto de vista, usa lentes bastante gruesos, corpulencia regular, viste traje color barquillo de paño, botas negras y gorra-visera clara, de barba

muy cerrada, dice ser natural de Logroño, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en causa número uno del año actual, sobre hurto; previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria á veintiséis de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Leoncio Villacastín.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

MUNICIPIO

558

Don Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, por el presente llama á cuantos vecinos de esta Ciudad puedan dar razón de la procedencia y pertenencia de varios objetos y ropas, que en la huída dejaron abandonados dos sujetos, que en la noche del domingo al lunes último, intentaron penetrar en la finca de D. José García Medrano, sita en las inmediaciones de la carretera de Soria, causando lesiones al encargado de su custodia y á un agente de la autoridad.

La gravedad del hecho que se persigue y la frecuencia con que hechos análogos se suceden en esta población, exigen la cooperación de todos, prestando auxilio á la Administración de justicia, para el descubrimiento y en su día el castigo de los culpables, y espera este Juzgado del civismo de los habitantes de esta población que colaborarán á los expresados fines, acudiendo á este llamamiento.

Los objetos y ropas podrán ser examinados en el Juzgado de instrucción, desde las nueve á la una del día y de tres á seis de la tarde.

Logroño, 1.º de Marzo de 1917.
 —Martín Bernal.

MUNICIPIO

JUZGADOS MILITARES

554

Ruiz Escalona, Paulino; hijo de Demetrio y de Felipa, natural de Bergasa, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años de edad, su estatura un metro quinientos cincuenta y un milímetros, domiciliado últimamente en Bergasa, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número veinticuatro, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 28 de Febrero de 1917.—El Comandante Juez instructor, Claudio Arpón Melero.

Logroño.—Imp. Provincial.